GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 04/2015 - LCO N° 01/2015

"ADQUISICIÓN, KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
ID N° 292.053

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BELTROM S.A.**, domiciliada en la calle 29 de septiembre N° 1911, Barrio San Rafael, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Teresita De Jesús Torres Cardozo, con Cédula de Identidad N° 803.705, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La adquisición de kits dé alimentos básicos para las personas de las comunidades indígenas del Departamento.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Especificaciones técnicas
(g) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*3*	*0*	*310*	*10*	*1*	*17*	*623.046.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **292.053**

Teresita de Jesus Torres C.
Representante Legal.
BELTROM S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 04/2015 - LCO N° 01/2015

"ADQUISICIÓN, KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
ID N° 292.053

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 "Adquisición, kits de alimentos para personas", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 163/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Yerba mate	CAMPO VERDE	Nacional	Und.	2.248	42.000	94.416.000
2	1	Azúcar blanca	BELTROM	Nacional	Und.	2.248	27.650	62.157.200
3	1	Poroto San Francisco	BELTROM	Nacional	Und.	2.248	37.750	84.862.000
4	1	Aceite comestible de soja	DON ROBERTO	Nacional	Und.	2.248	28.210	63.416.080
5	1	Sal fina	UNISAL	Nacional	Und.	2.255	1.900	4.284.500
6	1	Carne vacuna enlatada	CARPEDIEN	Nacional	Und.	2.248	32.400	72.835.200
7	1	Harina de trigo	FIDESA	Nacional	Und.	2.248	12.600	28.324.800
8	1	Galleta	M&F	Nacional	Und.	2.248	36.400	81.827.200
9	1	Arroz	PONY	Nacional	Und.	2.248	15.540	34.933.920
10	1	Fideos	FIDESA	Nacional	Und.	2.248	17.500	39.340.000
11	1	Maní	BELTROM	Nacional	Und.	2.248	25.200	56.649.600

Total: **623.046.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes seiscientos veintitrés millones cuarenta y seis mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Teresita de Jesus Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del contrato y hasta el 31 de agosto del 2015 o el cumplimiento total del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo: Los bienes serán entregados dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la fecha de emisión de la Orden de Compra que será expedida dentro del periodo de vigencia del contrato.

Lugar: Los bienes deberán ser entregados conforme al Plan de Entregas.

Condiciones de entrega: Según lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Teresita de Jesus Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 04/2015 - LCO Nº 01/2015

"ADQUISICIÓN, KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
ID Nº 292.053

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 23 del mes de Junio del año 2.015.-.

TERESITA DE JESUS TORRES C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

Teresita de Jesus Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

MARLENE G. OCAMPOS BENITEZ
Gobernadora
XVII dpto. de Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Alto Paraguay